



AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Vallecillo, en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2026, acordó fijar como festivos locales del municipio de Vallecillo para el año 2027 los siguientes:

Vallecillo:

- 1 de marzo de 2027
- 29 de junio de 2027

Villeza:

- 15 de mayo de 2027
- 27 de noviembre de 2027

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Vallecillo, a 30 de julio de 2026

LA ALCALDESA: María Luisa Mérida González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Cód. Validación: 7SZEDLC94NY32FWKF54JFTXDW
Verificación: <https://aytovallecillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1